

Fecha: 30 NOV 2018 Hora 10:00

Nº. HOJAS 205 -  
Recibido por: [Firma]

Oficio No. AMC-SM-DC-2018  
Quito, D.M., 30 NOV 2018  
GDOC: 2018-152745

0000167

Asunto/Referencia: Resolución No. C-278  
de 18 de septiembre de 2018. -152745

Abogado  
Diego Cevallos Salgado ✓  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Dirección: Pasaje Espejo Oe2-40, entre Guayaquil y Flores  
Presente.-

[Firma]

[Firma]

30/11/2018

De mi consideración:

En atención a las disposiciones contenidas en la Resolución C-278 de 18 de septiembre de 2018, puesta en conocimiento de esta entidad el 12 de octubre de 2018, en la cual informa que el Concejo Metropolitano, en sesión pública extraordinaria realizada el 18 de septiembre de 2018, resolvió:

*"1) Aprobar el Informe No. IC-2018-175 de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS y de su contratista; y, acoger las recomendaciones constantes en el mismo, que fuera aplicables.*

En el numeral 11.4 del Informe aprobado, que contiene la Recomendación para la Agencia Metropolitana de Control, señala en el numeral 1:

*"1. Es necesario mejorar la estructura institucional de la Agencia Metropolitana de Control con el objetivo que puedan optimizar sus proceso de control. Se requiere la colaboración y apoyo técnico de entidades especializadas para garantizar la objetividad de las evaluaciones e inspecciones realizadas por esta agencia."*

Al respecto me permito comunicar que:

Mediante oficio No. AMC-SM-JLA-2018-545 de 25 de octubre de 2018, el doctor José Luis Aguilar Hernández, Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control al momento manifestó al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que:

*"Toda vez que la Comisión Especial en la recomendación general 7 señala. "(...) las dependencias municipales acojan las recomendaciones realizadas a cada entidad, así como las recomendaciones generales realizadas en el presente informe, y pongan en conocimiento del Concejo Metropolitano las acciones consideradas al respecto, en un término no mayor a quince días".*

*Por lo expuesto y bajo sus facultades solicito gentilmente que a través de su autoridad se brinden los recursos necesarios para dar cumplimiento con la recomendación citada en el párrafo anterior, ya que su aplicación supera la capacidad otorgada mediante la autonomía a esta entidad, para lo cual es preciso recalcar que la gestión del talento humano de la Agencia se realiza de manera coordinada con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos. (...)"*

Con las consideraciones expuestas, me permito comunicar que una vez que el pedido de la Agencia Metropolitana de Control sea atendido favorablemente por la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se dará cumplimiento con la recomendación realizada por la Comisión Especial, creada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras de la escombrera el Troje 4, Fase II.

Además, es propicio señalar que mediante oficio No. AMC-SM-JLA-2018-0000451 de 21 de septiembre de 2018, esta entidad remitió al doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el proyecto de estructura de la Agencia Metropolitana de Control para su respectiva aprobación, dando cumplimiento con el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0017,, con lo cual además se busca fortalecer la gestión de esta institución en beneficio de la ciudad de Quito.

Es propicia la ocasión para reiterar el compromiso de esta Institución para seguir trabajando de manera coordinada y dentro del marco de sus competencias en el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ab. David Chávez Merena  
**SUPERVISOR METROPOLITANO (E)**  
**GAD MDMQ AGENCIA DE CONTROL**



CC. Dr. Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Adjunto: En 1 foja copia de la Resolución No. C-278 de 18 de septiembre de 2018.  
 En 2 fojas copia de oficio No. AMC-SM-JLA-2018-0000451 de 21 de septiembre de 2018.  
 En 1 foja copia del oficio No. A 0346 de 05 de octubre de 2018.  
 En 1 foja copia del oficio No. AMC-SM-JLA-2018-0000545 de 25 de octubre de 2018.

| ACCIÓN      | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA    | SUMILLA                 |
|-------------|-------------|--------------|----------|-------------------------|
| Elaboración | A. Andrade  | CJ           | 27/11/18 | [Handwritten signature] |
| Revisión:   | E. Jiménez  | CJ           | 27/11/18 |                         |
| Aprobación  | C. Valencia | SM           | 27/11/18 |                         |

**QUITO** MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
GAD MDIQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
COORDINACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE TRAMITE: 0461-2018  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FECHA: 16/10/2018 HORA: 14:52  
FIRMA: *[Firma]* No. DE FOJAS: 66

*Dirección de  
Ejecución  
+  
coordinación  
jurídica:  
Stender  
DMJ 2018/10/16*

**QUITO**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Resolución No. C- 278  
Quito D.M., 18 SET. 2018  
GDOC:

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
~~AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL~~  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - EMGIRS  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
CONSORCIO EL TROJE - OYACOTO  
CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO

**QUITO** AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARÍA GENERAL  
Número de Trámite: 30452  
Fecha de Ingreso: 12 OCT 2018 12:19  
Número de Fojas: 66 CD:  
Responsable: *[Firma]* Sumilla: *[Firma]*

Presentes.-

**QUITO** AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
SUPERVISIÓN METROPOLITANA  
Recibido por: *[Firma]*  
Fecha: 12 OCT 2018 Hora: 16:30  
No. Fojas: 66 Anexos:

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el martes 18 de septiembre de 2018, luego de conocer el Informe No. IC-2018-175, de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS y de su contratista; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ:

- 1) Aprobar el Informe No. IC-2018-175, de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS y de su contratista; y, acoger las recomendaciones constantes en el mismo, que fueran aplicables.

*Ab. Erika Jiménez:  
Preparar respuesta.*

*16/10/2018*

*16:04*

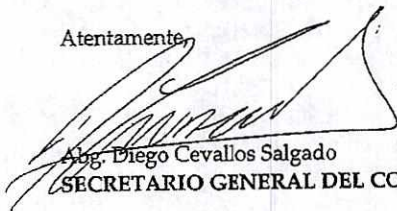
Página 1 de 2

*-1498-*

- 2) Para efectos de lo previsto en la recomendación general No. 5 del referido informe, se remitirá la documentación correspondiente a la Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, así como a las instancias municipales correspondientes para la determinación de las responsabilidades administrativas pertinentes.
- 3) Disponer la presentación de un informe detallado sobre la terminación del contrato suscrito por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos -EMGIRS para la escombrera objeto del informe antes referido.
- 4) Disponer la presentación de un informe relacionado con el análisis económico sobre los pagos efectuados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a favor del consorcio, por el depósito de residuos en la escombrera y por el pre tratamiento de los lodos, que son obligaciones contractuales que fueron incumplidas.
- 5) Disponer la realización de un informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos - EMGIRS, sobre la determinación de las tarifas para la disposición de residuos en la escombrera objeto de este informe.
- 6) Disponer la presentación de un informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos - EMGIRS, sobre el establecimiento de una tarifa diferenciada entre la disposición de materiales húmedos y materiales secos.
- 7) Disponer la presentación de un informe que exponga los motivos por los cuales no se hizo un estudio técnico sobre la capacidad de los cubetos donde recibía la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos -EMGIRS EP, en la escombrera El Troje 4, de parte del Consorcio contratista de la Primera Línea del Metro de Quito los residuos, así como de la misma Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.
- 8) Solicitar al señor Alcalde Metropolitano el cumplimiento de la recomendación general No. 8 del informe en referencia, relacionada con la coordinación interinstitucional de las dependencias que conforman la Corporación Municipal, así como un análisis del alcance de las competencias de las mismas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



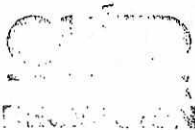
Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción:        | Responsable:           | Unidad: | Fecha:     | Sumilla: |
|----------------|------------------------|---------|------------|----------|
| Elaborado por: | Diego Cevallos Salgado | SGC     | 18/09/2018 |          |

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

Oficio N° AMC-SM-JLA-2018 0000451

Quito DM, 21 SEP 2018  
GDOC 2018-144062  
Asunto: Propuesta de  
Resolución para aprobación del  
Estatuto Orgánico por Procesos  
de la Agencia Metropolitana de  
Control



No TRÁMITE: \_\_\_\_\_  
FECHA DE INGRESO: 21 SEP 2018  
RECIBIDO POR: [Signature]  
INF. G. 2018-144062

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Dirección: Venezuela y Espejo. Palacio Municipal  
En su despacho.-

De mi consideración:

Mediante Resolución Administrativa No. A002 de 06 de agosto de 2009, se creó y agregó a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el nivel de gestión, a la Agencia Metropolitana de Control.

El 7 de julio de 2011, se sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 0321, estableciendo en el artículo 4 lo siguiente:

*"La Agencia Metropolitana de Control es el organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)"*

A su vez, el numeral 1 del artículo 5 de la ordenanza ibídem indica que:

*"A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)"*

La Resolución Administrativa No. A0017, emitida por el Alcalde Metropolitano el 19 de noviembre de 2012, indica en el artículo 2 que:

*"(...) El Supervisor Metropolitano en coordinación con la Administración General realizará una propuesta de estructura orgánica y funcional y el*

[Handwritten signature]

*manual de procesos para la Agencia Metropolitana de Control y pondrá a consideración de esta Alcaldía dichos instrumentos con los informes necesarios para su revisión y de ser el caso aprobación."*

Mediante Examen Especial No. DAI-AI-0330-2017 "Al proceso de retención de productos o mobiliarios sanción y destino final en la Agencia Metropolitana de Control, Administraciones Zonales: Tumbaco, Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, Quitumbe y Manuela Sáenz; y Policía Metropolitana y dependencias relacionadas, por el periodo desde el 07 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016", la Contraloría General del Estado, en la recomendación No. 1 indica que la Supervisora Metropolitana de Control "Pondrá en consideración del Alcalde el proyecto de estructura orgánica para su revisión y posterior aprobación, lo que permitirá que la Agencia Metropolitana de Control disponga de un importante instrumento administrativo de legal aplicación (...)".

La Resolución No. A004, sancionada el 25 de enero del 2018, en su artículo 2, señala que: "La norma Técnica de prestación de servicios y administración por procesos será de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y más dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

El GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, mediante oficio No. AMC-SM-JLA-201-0000178 de fecha 29 de junio de 2018, envió a la Secretaría de Planificación del MDMQ los insumos técnicos correspondientes al proyecto de Estructura Orgánica Funcional por Procesos de la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante oficio No. AMC-SM-JLA-2018-343 de 30 de agosto de 2018, la AMC remitió un alcance al oficio antes mencionado, realizando una actualización al "Modelo de gestión por procesos" de la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante oficio No. SGP-2018-0956 de 03 de septiembre de 2018, el abogado Andrés Isch, Secretario de Planificación del MDMQ, comunicó a la Agencia Metropolitana de Control lo siguiente:

*"Mediante informe Nro. 008-DMDI-2018, del 3 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Rita Yépez, Directora Metropolitana de Desarrollo Institucional, emite el informe técnico de viabilidad para la actualización de la Estructura de la Agencia Metropolitana de Control y el Modelo de Gestión por Procesos, en función a la aplicación de la Norma Técnica de*

*MM*

*Prestación de Servicios y Procesos, expedida mediante Resolución A004 del 25 de enero de 2018."*

Con base a lo expuesto, adjunto para su revisión y respectiva aprobación, la propuesta del Estatuto Orgánico por Procesos de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0017, emitida por el Alcalde de 19 de noviembre de 2012.

Adjunto además el informe técnico favorable por parte de la Secretaría General de Planificación del MDMQ, así como el modelo de gestión de la AMC.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Dr. José Luis Aguilar Hernández

**SUPERVISOR METROPOLITANO**

**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

| ACCIÓN         | RESPONSABLE | SIGLAS DE UNIDADES | FECHA      | SUMILLA   |
|----------------|-------------|--------------------|------------|-----------|
| Elaborado por: | D. Salazar  | DCI                | 2018/09/18 | <i>DS</i> |
| Revisado por:  | E. Jiménez  | CAJ                | 2018/09/18 | <i>EJ</i> |

Adjunto:

Copia: Oficio N° AMC-SM-JLA-201-0000178

Copia: Oficio N° SGP-2018-0956

Copia: Oficio N° AMC-SM-JLA-2018-343

Copia: Informe No. Nro.008-DMDI-2018

Dirección Ejecución  
Coord. Jurídica  
Atendidas  
08/11/18



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL



ALCALDÍA

Número de Trámite: 30142  
Fecha de Ingreso: 10 OCT 2018  
Número de Fojas: 2 CD: 10:45  
Responsable: HH Sumilla: AD

Quito, 05 OCT 2018

Oficio No. A 0346  
2018-152945

Señores

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMMQ  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - EMGIRS  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - EPMAAPS  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Dra. Anny Andrade:  
Preparar respuesta para la Comisión con el oficio remitido a la Ad. General.

12/11/2018

17:58

8

Presentes

De mi consideración:

Mediante Resolución No. C-278, de 18 de septiembre de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió:

RECIBO

13/11/18

16H52

July

"1) Aprobar el Informe No. IC-2018-175, de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS y de su contratista; y, acoger las recomendaciones constantes en el mismo, que fueran aplicables."

Adjunto a la presente los antes citados Informe y Resolución para los fines legales pertinentes, dentro del marco jurídico constitucional, nacional y metropolitano vigente, y dentro del ámbito de sus competencias.

Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: Paulina F  
Fecha: 11/07/18 01 Hora: 16:30  
Anexos: 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

COORDINACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE TRÁMITE: 0492-2018

RECIBIDO POR: Fanny Herrera

FECHA: 12 NOV 2018 HORA: 10H27

TRAMA: No. DE FOJAS: -1-

-1464-



0000545

Oficio No. AMC-SM-JLA-2018-

Quito,

25 OCT 2018

Asunto/Referencia: Atención resolución No. C- 278

Gdoc: 2018 -162834.

Ingeniero

Ramiro Viteri Casares

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Dirección:** Venezuela entre Chile y Espejo  
Presente.-

De mi consideración:

Me refiero a la Resolución del Concejo No. C. 278 de 18 de septiembre de 2018, puesta en conocimiento de esta entidad el 12 de octubre de 2018, por el abogado Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en la cual se resolvió en su numeral primero lo siguiente:

*"1) Aprobar el Informe No. IC-2018-175, de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS y de su contratista; y, acoger las recomendaciones constantes en el mismo, que fueran aplicables."*


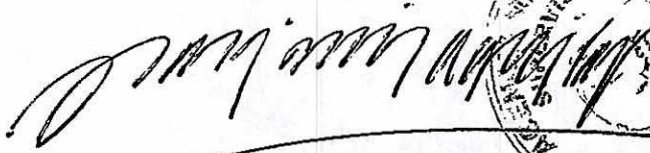
En el informe No. IC-2018-175, suscrito por la Comisión Especial, consta el análisis sobre la actuación de la Agencia Metropolitana de Control, en los hechos suscitados en la escombrera El Troje, señalando que *"Con el objetivo de analizar y entender el rol cumplido por la Agencia dentro de lo suscitado en la escombrera el Troje es preciso señalar que la falta de personal en la referida institución municipal resulta un inconveniente que evita que se puedan hacer controles preventivos y correctivos"*, recomendando que *"Es necesario mejorar la estructura institucional de la Agencia Metropolitana de Control con el objetivo de que puedan optimizar sus procesos de control (...)"*.

Toda vez que la Comisión Especial en la recomendación general 7 señala *"(...) las dependencias municipales acojan las recomendaciones realizadas a cada entidad, así como, las recomendaciones generales realizadas en el presente informe, y pongan en conocimiento de Concejo Metropolitano las acciones consideradas al respecto, en un término no mayor a quince días"*.

Por lo expuesto y bajo sus facultades solicito gentilmente que a través de su autoridad se brinden los recursos necesarios para dar cumplimiento con la recomendación citada en el párrafo anterior, ya que su aplicación supera la capacidad otorgada mediante la autonomía a esta entidad, para lo cual es preciso recalcar que la gestión del talento humano de la Agencia se realiza de manera coordinada con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Aprovecho la ocasión para reiterar el compromiso de esta entidad para trabajar de manera coordinada dentro del marco de sus competencias.

Atentamente,



Dr. José Luis Aguilar Hernández  
**SUPERVISOR METROPOLITANO**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**Adjunto:** Resolución No. C- 278 de 18 de septiembre de 2018 (65 hojas)

| ACCION       | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA      | SUMILLA |
|--------------|-------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | EJiménez    | CJ           | 22/10/2018 | 8       |
| Revisión     | CValencia   | SM           | 22/10/2018 | 8       |